



GUANAJUATO



Oficio: U.A.I.P. 2784/2021

Asunto: Se remite respuesta

Guanajuato, Gto; a 22 de octubre del 2021

*"Bicentenario de la Consumación de la Independencia Nacional 1821-2021"*

**C. Eveline  
Presente**

En atención a su solicitud de información ingresada en esta Unidad de Transparencia, bajo el número de folio **110196300008821**, el día **10 de octubre del año 2021**, misma que a la letra dice:

*"Solicito información acerca del camino que se está abriendo en el Cerrito de Marfil y que es visible desde las llamadas "Curvas Peligrosas", pudiéndose observar una gran remoción de vegetación.*

- *mapa de ubicación del camino y obra proyectada evidenciando los usos de suelo del lugar*
- *coordenadas del punto más elevado y del punto más bajo del camino en construcción*
- *largo y ancho de la obra*
- *permiso otorgado*
- *finalidad declarada de la obra*
- *volumen de la biomasa que será tumbada*
- *acciones de compensación, detallando especies, ubicación y plazos de reforestación.*
- *Evaluación de Impacto Ambiental y Manifestación de Impacto Ambiental". (sic).*

Se remite copia simple del siguiente: **No. Oficio DGMAOT/1188/2021** suscrito por el **Ing. Juan Carlos Delgado Zárate, Director General de Medio Ambiente y Ordenamiento Territorial**, misma que le brinda respuesta a su solicitud.

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 6, apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 14, apartado B, de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato; 1, 24, fracción V, 25, 47, 48, fracciones III, VI y XIV, y 99 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato.

Quedo a sus órdenes para cualquier duda o aclaración en el correo electrónico de esta Unidad de Acceso: [uaip@guanajuatocapital.gob.mx](mailto:uaip@guanajuatocapital.gob.mx), o en el teléfono 73 2 1488.

Atentamente

Lic. Erick González Ramírez

Titular de la Unidad de Transparencia y Acceso  
a la información pública del Municipio de Guanajuato

I.A.C.R



GUANAJUATO

DIRECCIÓN GENERAL DE MEDIO AMBIENTE Y  
ORDENAMIENTO TERRITORIAL  
DEPARTAMENTO JURÍDICO

Oficio número: DGMAOT/1188/2021  
Expediente: S/N  
Asunto: Se contesta oficio.

Guanajuato, Gto., 22 de octubre de 2021

Página 1 de 1

Bicentenario de la Consumación de la Independencia Nacional 1821-2021

**Licenciado Edgar Alberto González López**  
**Encargado de la Unidad de Acceso a la**  
**Información Pública del Municipio de Guanajuato**  
**Presente.**

Hago referencia a su oficio signado bajo el numeral **U.A.I.P. 2594/2021** de fecha 13 trece de octubre de 2021 dos mil veintiuno, referente a la solicitud con número de registro **110196300008821** por parte del **C.Eveline**, en la que requiere información consistente en:

- *"Solicito información acerca del camino que se está abriendo en el Cerrito de Marfil y que es visible desde las llamadas "Curvas Peligrosas" pudiéndose observar una gran remoción de vegetación.*
  - *Mapa de ubicación del camino y obra proyectada evidenciando los usos de suelo del lugar*
  - *Largo y ancho de la obra*
  - *Permiso otorgado*
  - *Finalidad declarada de la obra*
  - *Volumen de la biomasa que será tumbada*
  - *Acciones de compensación, detallando especies, ubicación y plazos de reforestación*
  - *Evaluación de impacto ambiental y manifestación de Impacto ambiental" (sic).*

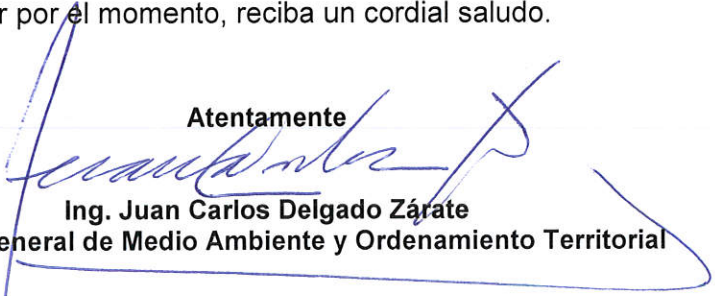
**En atención a su petición: se le informa en relación a las obras que se efectúa actualmente en la parte alta del cerrito de Marfil, sobre las que usted solicita información respecto de los permisos correspondientes para su ejecución, hago de su conocimiento que estos trabajos se ubican en la zona habitacional contemplada en el Plan de Ordenamiento Territorial vigente, con una densidad habitacional media, conocida como H2 en la carta urbana de la ciudad.**

**No omito mencionarle que el personal que realiza estos trabajos, así como los futuros ocupantes de estos espacios, tienen acceso definido por la Calle Mineral de Valenciana, sin incidir en el camino Antiguo de Marfil, ni sobre el río de Guanajuato, donde dicho Plan de Ordenamiento Territorial establece que se trata de una Preservación Ecológica.**

Lo anterior con fundamento en el artículo 72 del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de Guanajuato, Gto.

Sin otro asunto en particular por el momento, reciba un cordial saludo.

Atentamente

  
**Ing. Juan Carlos Delgado Zárate**  
**Director General de Medio Ambiente y Ordenamiento Territorial**

Con copia para: Archivo.  
I'JCDZ/L'LACM